



## Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Distr. general  
30 de enero de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Argüello . . . . . (Argentina)  
*más tarde:* Sr. Elsherbini (Vicepresidente) . . . . . (Egipto)  
*más tarde:* Sr. Argüello . . . . . (Argentina)

#### Sumario

Tema 30 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de Sección de Edición de Documentos Oficiales oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-58874 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 30 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/63/273, A/63/482-484)**

1. **El Sr. Palihakkara** (Sri Lanka), en calidad de presidente del Comité Especial, presenta el informe de dicho Comité (A/63/273). La negativa de Israel a permitir el acceso a los territorios ocupados ha llevado una vez más al Comité Especial a examinar la situación de los derechos humanos en esos territorios a partir de una amplia variedad de fuentes escritas y contactos, a la vez que mediante viajes a los estados vecinos para obtener información de primera mano de los testigos.

2. Pese a que se mantienen las negociaciones políticas con el objetivo de alcanzar una solución biestatal para finales de 2008, la situación humanitaria y en materia de derechos humanos sobre el terreno se ha deteriorado y el derecho a la libre determinación del pueblo palestino parece todavía inalcanzable. La falta de protección de los civiles y el aumento de la violencia han sido factores determinantes en la situación general en el ámbito de los derechos humanos en los territorios; Israel ha continuado lanzando sus ataques con cohetes, artillería y mediante las fuerzas aéreas e incursiones en Gaza, mientras los militantes palestinos siguen lanzando cohetes Qassam desde Gaza a Israel. A pesar de la reciente cesación del fuego, las fronteras de Gaza han permanecido en gran parte cerradas. Asimismo, las severas restricciones sobre el movimiento de bienes y personas han causado un deterioro importante de la situación humanitaria y de los derechos humanos. También se han endurecido las restricciones impuestas sobre los movimientos de los palestinos entre la Ribera Occidental, Gaza y Jerusalén Oriental, lo que ha dañado gravemente las estructuras socioeconómicas de estas zonas, dando lugar a una mayor dependencia de la asistencia humanitaria. Además, el trazado del muro de separación, la expansión progresiva de los asentamientos ilegales, y el régimen de cierres y los controles asociados a éste han ido fragmentando las comunidades e infringiendo de forma grave prácticamente todos los derechos del pueblo palestino. Al Comité Especial le preocupa especialmente el hecho de que estas condiciones puedan tener consecuencias negativas importantes sobre la sociedad en su conjunto.

3. También se ha venido deteriorando la situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado. Los asentamientos israelíes se han expandido y el número de colonos ha aumentado; se ha informado de que a los ciudadanos sirios del Golán ocupado se les ha negado el acceso a los recursos hídricos y a los prisioneros de esta región se les mantiene encerrados en condiciones inaceptables y son objeto de torturas; además, las autoridades de prisiones han puesto trabas a las visitas de familiares.

4. Tras llamar la atención sobre diversas recomendaciones, el orador solicita que se tenga en cuenta el informe del Comité Especial con el mismo talante con el que fue elaborado; esto es, con el espíritu de establecer los hechos sin rencor y adoptar las medidas necesarias para aliviar el sufrimiento de los pueblos, además de facilitar el proceso de garantizar la seguridad y lograr instaurar una paz sostenible en los territorios afectados.

5. **La Sra. Abdelhady Nasser** (Observadora de Palestina) confirma que, si bien los miembros del Comité Especial —a causa de la falta de cooperación por parte de Israel— no han sido capaces de visitar los territorios ocupados, el informe refleja fielmente la situación crítica de los derechos humanos en el territorio palestino y en el Golán sirio. Israel ha seguido incumpliendo las normas relativas a los derechos humanos a pesar de encontrarse supuestamente envuelto en un proceso de paz. Las dificultades del pueblo palestino han empeorado durante el último año, puesto que las continuas violaciones de su dignidad y de los derechos humanos elementales han vulnerado todos los aspectos de la vida de los palestinos, lo que dará lugar a consecuencias tanto a corto como a largo plazo.

6. Las fuerzas de ocupación de Israel han empleado la fuerza indiscriminada y excesiva contra civiles, con la consiguiente pérdida de vidas inocentes y la destrucción de más propiedades, suelo de cultivo e infraestructuras palestinas. Los ataques han sido especialmente intensos en la Franja de Gaza. Además, los colonos israelíes, extremistas y armados, que han sido transferidos de manera ilegal al territorio ocupado continúan cometiendo con impunidad actos violentos que provocan lesiones o incluso la muerte de civiles palestinos y destruyen hogares y cosechas. Esta situación resulta particularmente preocupante en Al-Khalil (Hebrón).

7. La Potencia ocupante sigue reteniendo de manera arbitraria alrededor de 11.000 civiles palestinos, incluidos 400 niños y 100 mujeres, y las campañas actuales de arrestos, sobre todo en la Ribera Occidental, hacen que las cifras sigan siendo elevadas. Según los informes de las organizaciones internacionales para la protección de los derechos humanos, los presos han sufrido malos tratos físicos y psíquicos, aislamiento y torturas, especialmente durante los interrogatorios, y se les ha negado un proceso justo. De manera rutinaria, se les han negado las visitas de familiares y siguen siendo transferidos a prisiones en el mismo Israel.

8. Además, la imposición de cierres y restricciones por parte de Israel sobre la libertad de movimiento de los palestinos dentro del Territorio Palestino Ocupado, así como para entrar y salir de dicho territorio, es, de hecho, una forma de castigo colectivo y supone una violación del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Como consecuencia de ello, prácticamente todos los demás derechos humanos han sido violados, incluidos el derecho a la salud, a la educación, a disponer de unos medios de sustento adecuados, a la comida, al agua e incluso a la vida. Las restricciones están estrangulando la economía de Palestina y, como consecuencia, el nivel de vida ha disminuido considerablemente. La situación en la Franja de Gaza —que actualmente casi se ha convertido en una prisión al aire libre— es especialmente grave; el 80% de la población depende de la ayuda alimentaria para su supervivencia, el 90% de los negocios han cerrado y las infraestructuras se están viniendo abajo.

9. En la Ribera Occidental no sólo se ha obstaculizado el movimiento mediante asentamientos, el muro de separación y la prohibición de circular por las carreteras de circunvalación para los palestinos, sino que además Israel aún posee un régimen de permisos en vigor y mantiene 600 controles militares donde diariamente los palestinos son acosados y humillados. El acceso de los palestinos a la Jerusalén Oriental ocupada se ha impedido por medio de asentamientos ilegales, el muro y excavaciones arqueológicas. En esa zona, las instituciones palestinas se han cerrado, los hogares han sido demolidos y se han rechazado los permisos de residencia, todo ello en un intento por alterar la condición y la composición demográfica de la ciudad.

10. Estas violaciones de los derechos humanos van de la mano de la campaña de asentamientos que ha puesto en marcha Israel, un plan masivo que implica la confiscación continua de tierras de palestinos; al menos 450.000 colonos se han trasladado ya a estas tierras, repartidos en 150 asentamientos y 100 “puestos avanzados”. La construcción simultánea del muro en el Territorio Palestino Ocupado ha dejado a un mínimo de 50.000 palestinos en enclaves aislados, separándolos del resto de la Ribera Occidental y de sus tierras de cultivo, escuelas, hospitales y lugares de trabajo. La campaña de asentamientos ha sido especialmente intensa en Jerusalén Oriental y sus alrededores, con la esperanza de asegurar una mayoría judía en la ciudad.

11. Los asentamientos, el muro, las carreteras de circunvalación, los controles y otras instalaciones militares de Israel ocupan aproximadamente el 50% del terreno de la Ribera Occidental y han servido para llevar aún más lejos el programa expansionista de Israel. El resultado de todas las acciones de esta política ha sido el debilitamiento de la integridad y la unidad del Territorio Palestino Ocupado, el agravamiento de la crisis de los palestinos en materia de derechos humanos y la alteración del carácter del territorio. Esta política está provocando que el establecimiento de un Estado viable e independiente sea cada vez más difícil, al tiempo que pone en peligro la materialización de una solución biestatal.

12. La evaluación ha resultado muy complicada, tras el impulso favorable para el cambio generado a raíz de la Conferencia de Anápolis. Por un lado, los líderes palestinos siguen realizando todos los esfuerzos posibles para avanzar en el proceso de paz y fortalecer sus instituciones nacionales. Por otro lado, Israel mantiene sus prácticas ilegales contra el pueblo palestino, persiste en las operaciones militares y en la campaña de asentamientos ilegales y viola sus propios compromisos para con el proceso de paz, con lo que obstaculiza el progreso y provoca que se cuestione su legitimidad como socio para la paz. El pueblo palestino y sus líderes son conscientes de que un proceso político es el medio para acabar con la ocupación israelí y alcanzar un acuerdo justo y duradero para la cuestión de Palestina, la raíz del conflicto árabe-israelí, en todos sus aspectos, incluida una solución justa al problema de los refugiados de Palestina.

13. Es deber de toda la comunidad internacional hacer responsable a Israel de sus prácticas ilegales y garantizar que cumpla las leyes internacionales y las

resoluciones de las Naciones Unidas. La voluntad política, la buena fe y el estado de derecho son necesarios para la salvaguarda del proceso de paz y la consecución de la solución biestatal, por la que se espera que Palestina e Israel convivan el uno junto al otro de manera pacífica y segura con base en las fronteras anteriores a 1967, así como para la realización de las aspiraciones nacionales del pueblo palestino de vivir en libertad, seguridad y con dignidad en el Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital.

14. **El Sr. Lacroix** (Francia), en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos Albania, Montenegro y Serbia; y, además, Armenia y Ucrania, expresa su total respaldo a la continuación de las negociaciones israelo-palestinas y anima a ambas partes a avanzar con firmeza dentro del marco de diálogo iniciado en la cumbre de Anápolis. Dicho diálogo debe facilitar la creación de un Estado palestino viable, independiente, democrático y soberano, que conviva en paz con Israel y con sus vecinos.

15. Durante el tiempo que duren las negociaciones, las partes deben desistir de cualquier acción que amenace la consecución de esta solución y deben incrementar la cooperación entre ellas sobre el terreno. A este respecto, la Unión Europea observa con agrado la calma continuada entre Gaza y el sur de Israel y espera que comporte un mayor alivio para la población civil de Gaza. Es de vital importancia impedir que ambas partes cometan cualquier acto violento o terrorista. La Unión Europea continúa preocupada por las muertes de civiles a causa de las incursiones de Israel en terreno palestino y condena firmemente el lanzamiento de cohetes por parte de las milicias de Palestina sobre territorio israelí. A la vez que reconoce el derecho de Israel a defenderse, la Unión Europea insta a ese país a que ejerceite la máxima contención y que no se embarque en acciones desproporcionadas e ilícitas.

16. A la vista de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, Israel debe asimismo detener y revertir la construcción del muro de separación en el Territorio Palestino Ocupado, incluido el trazado dentro y alrededor de Jerusalén, allí donde difiera de la línea del Armisticio de 1949 y sea contraria al derecho internacional. La creación de asentamientos israelíes dentro y alrededor de la Jerusalén Oriental y en el resto

de la Ribera Occidental también contradice el derecho internacional y los compromisos de Israel en virtud de la hoja de ruta y, por tanto, debe ponerse fin a tales actividades y abandonar cualquier nuevo plan para la expansión de asentamientos. La Unión Europea no reconoce ninguno de los cambios realizados sobre los límites anteriores a 1967, salvo aquellos acordados por ambas partes.

17. A la Unión Europea le preocupa la persistencia de violencia esporádica y la crítica situación humanitaria que se vive en Gaza. Debe permitirse que la asistencia de emergencia y humanitaria se siga prestando sin interrupciones. Las gravísimas consecuencias que podría tener una reducción del suministro de energía eléctrica y combustible a Gaza son sumamente inquietantes. Es preciso que se aplique plenamente el Acuerdo israelo-palestino sobre los desplazamientos y el acceso y que las partes tomen medidas urgentes con miras a que se abran de nuevo los cruces de Gaza, tanto por motivos humanitarios como comerciales. La Unión Europea reitera su deseo de reanudar su misión de asistencia en el cruce de Rafah tan pronto como las condiciones lo permitan.

18. La Unión Europea insta una vez más a que se ponga de inmediato en libertad al soldado israelí secuestrado y señala que está decidida a contribuir a resolver el conflicto israelo-palestino como paso para lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

19. **La Sra. Núñez Mordoche** (Cuba), hablando en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, expresa una profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y económica en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El uso excesivo e indiscriminado de la fuerza y la política de castigos colectivos ejercidos contra la población civil de Palestina ha dado como resultado un número alarmantemente alto de muertes, lesiones, desplazamientos y una tasa de pobreza que supera el 65% en el Territorio Palestino Ocupado.

20. El Movimiento condena la ocupación militar del territorio palestino por parte de Israel, que se ha prolongado más de cuatro décadas y se ha caracterizado por serias violaciones de los derechos humanos por parte de la Potencia ocupante contra el pueblo palestino, incluidos supuestos crímenes de guerra. Durante ese tiempo, Israel también ha adoptado prácticas ilegales de forma deliberada con el fin de alterar la composición demográfica, el carácter y la

naturaleza del territorio palestino. Asimismo, la Potencia ocupante continúa restringiendo el movimiento de bienes y personas y fragmentando la integridad del territorio por medio de una vasta red de controles y del cierre de la Franja de Gaza. Israel mantiene las actividades de arrestos y detenciones de miles de civiles y sigue realizando incursiones militares en los centros de población palestina, causando la pérdida de un gran número de vidas.

21. Violando seriamente el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en contra de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, continúa desarrollando su campaña ilegal de asentamientos coloniales en el Territorio Palestino Ocupado, expandiéndolos y construyendo carreteras de circunvalación para ellos y con el fin de mantener asentamientos de avanzada. Además, la construcción en curso del muro de separación facilita la expansión y afianzamiento de los asentamientos, a la vez que pretende anexionar de facto nuevo terreno palestino. Los colonos israelíes transferidos ilegalmente al Territorio Palestino Ocupado continúan asesinando, hiriendo e intimidando a los civiles palestinos y destruyendo sus propiedades.

22. Al destruir la integridad y la unidad territorial del territorio ocupado, estas acciones han menoscabado gravemente la posibilidad de establecer un Estado palestino viable y, por lo tanto, han disminuido las probabilidades de alcanzar un acuerdo de paz justo y duradero por medio de una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. Los miembros del Movimiento reiteran su condena de semejantes actividades ilegales por parte de la Potencia ocupantes e instan a su cese inmediato.

23. Asimismo, los miembros del Movimiento declaran nula, carente de validez y sin efectos legales toda medida adoptada por Israel con objeto de alterar la condición legal, física y demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado, o de extender su jurisdicción a ese territorio. La oradora reitera su respaldo al pueblo palestino y a sus líderes en la búsqueda del fin de la ocupación israelí, y reafirma su compromiso con una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino y con el derecho inalienable del pueblo palestino a ejercer la libre determinación en su propio Estado independiente de Palestina con Jerusalén Oriental como capital.

24. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) afirma que el informe del Comité Especial destaca las prácticas sistemáticas y deliberadas de Israel con el fin de alterar las características legales y demográficas del Golán sirio ocupado. Pese al hecho de que la decisión de Israel de imponer sus leyes en el Golán sirio ocupado ha sido declarada nula, carente de validez y sin efectos legales a nivel internacional por la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y aunque la resolución 62/110 de la Asamblea General instaba a Israel a abandonar la imposición de la ciudadanía y de tarjetas de identidad israelíes a los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado, éste persiste igualmente en la confiscación de tierras a los árabes y en la expansión de sus asentamientos ilegales.

25. Israel continúa negándose a proporcionar información en relación a la ubicación de casi un millón de minas terrestres que ha colocado en el Golán sirio ocupado. También sigue enterrando desechos nucleares en ese territorio, poniendo en peligro la salud de sus ciudadanos y el medio ambiente. La Potencia ocupante se ha negado asimismo a permitir la reanudación de las visitas de familiares a través del cruce de Quneitra, impidiendo de manera injusta el ejercicio del derecho de los ciudadanos del Golán sirio ocupado a la reunificación familiar.

26. El catálogo del castigo colectivo de los palestinos impuesto por Israel es extenso e incluye la confiscación de tierras, el cierre de los cruces fronterizos y el desplazamiento forzoso de la población. Gaza se ha convertido en la mayor prisión del mundo y a su pobladores se les ha privado de elementos esenciales para la vida tales como comida, agua, electricidad y medicinas. Debe señalarse que ciertas partes internacionales han defendido estos actos criminales de Israel y han impedido que el Consejo de Seguridad tome medidas para acabar con el bloqueo del Territorio Palestino Ocupado.

27. La delegación del orador apoya las recomendaciones del Comité Especial, incluido el llamamiento hecho al Consejo de Seguridad para que estudie la imposición de posibles sanciones a Israel en caso de que persista en su actitud de incumplir sus obligaciones legales internacionales. Asimismo, insta a la comunidad de naciones a que adopte medidas concretas a fin de obligar a Israel a devolver las tierras árabes que ocupa, tal y como requiere el derecho internacional. La paz no se alcanzará hasta que las tierras sean devueltas.

28. **La Sra. El Alaoui** (Marruecos) señala que, a lo largo de los últimos años, se ha producido un incremento de la gravedad de las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel contra el pueblo palestino. Dichas violaciones incluyen asesinatos, bloqueo económico, destrucción de propiedades, expansión de los asentamientos y apropiación de tierras. Además, Israel continúa negando a los palestinos su derecho legítimo a una libre determinación. El bloqueo financiero impuesto sobre la Autoridad Palestina la ha incapacitado para proporcionar servicios vitales y, por tanto, contribuye de manera significativa al deterioro de la situación en materia de derechos humanos.

29. Marruecos siempre ha buscado el logro de una paz general y duradera en Oriente Medio con base en las resoluciones internacionales y en los acuerdos alcanzados entre las partes, con el objetivo último de crear un Estado palestino independiente, con Al-Quds al-Sharif como capital. En ese sentido, la delegación de Marruecos insta a poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos. Por último, la Sra. Alaoui expresa la extrema preocupación de su país por los esfuerzos de Israel por judaizar la zona adyacente a la mezquita de Al-Aqsa.

30. *El Sr. Elsherbini (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

31. **El Sr. Berrah** (Argelia), señala que la evaluación realizada por el Comité Especial en su informe indica que las perspectivas de una resolución del conflicto árabe-israelí son vagas y expresa serias dudas sobre el deseo de Israel de trabajar en pos del establecimiento de un Estado palestino viable, dada su persistencia en políticas cuyo objetivo es la fragmentación del Territorio y su negativa a afrontar de forma seria las cuestiones de los refugiados palestinos y la condición de Jerusalén.

32. A la delegación del orador le preocupa especialmente la tendencia continuada a la violación de los derechos humanos por parte de la Potencia ocupante en los territorios ocupados y su total desprecio del derecho internacional y de las observaciones de la comunidad internacional. Las sucesivas administraciones de Israel han invocado el derecho a defenderse; esto ha sido una total distorsión de la realidad donde el verdugo se viste de víctima y viceversa.

33. Es difícil entender cómo naciones democráticas fundadas sobre los principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden mantener una actitud pasiva frente al sufrimiento infligido sobre las poblaciones siria y palestina por parte de las fuerzas de ocupación de Israel y sus colonos. La negativa sistemática de Israel a cumplir con sus compromisos frente a los palestinos es igualmente incomprensible, así como la incapacidad de las Naciones Unidas y del Cuarteto a la hora de tomar medidas concretas de cara al logro de una paz justa y duradera que salvaguarde el derecho del pueblo palestino a existir dentro de un Estado viable cuyas fronteras gocen de reconocimiento internacional.

34. Es esencial que la comunidad internacional actúe —en lugar de limitarse a hablar— para detener y revertir la construcción del muro de separación, poner fin a la expansión de los asentamientos, alcanzar un acuerdo justo y duradero sobre la cuestión de los refugiados palestinos, acabar con la política de cierres y de restricciones económicas, cuya consecuencia es una dependencia cada vez mayor de Israel por parte de los palestinos para obtener comida y agua, y finalizar las anexiones de tierras palestinas. En caso de que no se adopten medidas contundentes al respecto, esto podría perjudicar el proceso político relanzado el año anterior en Anápolis.

35. Las Naciones Unidas y el Cuarteto también deben redoblar sus esfuerzos en la puesta en marcha de la hoja de ruta. Dado el consenso general que existe respecto a la necesidad de establecer un Estado palestino viable y soberano, es preciso encontrar la manera de acabar con la violencia de forma definitiva. Es necesario presionar a las partes con el fin de que emprendan negociaciones serias sobre el estatuto definitivo y que cumplan sus compromisos y respeten los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Además, los Estados Miembros deben cumplir el compromiso colectivo de proporcionar a la Autoridad Palestina el apoyo necesario. Por último, la comunidad de donantes también debe dar su respaldo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y otras organizaciones humanitarias.

36. **El Sr. Al Hadhrami** (Yemen), señalando que las autoridades de la ocupación israelí mantienen sus políticas destinadas al debilitamiento del proceso de paz, tales como la construcción de asentamientos, el bloqueo y el castigo colectivo —prácticas, todas ellas,

que contravienen el Cuarto Convenio de Ginebra— y que Israel ha impuesto un bloqueo económico sobre los casi 1,5 millones de palestinos que habitan en la Franja de Gaza, cuyo resultado ha sido que casi el 80% de la población depende de la ayuda alimentaria de las organizaciones internacionales, opina que la comunidad de naciones debe ofrecer su apoyo al pueblo palestino. La delegación del orador condena los intentos ilegales de Israel de anexionar el Golán sirio ocupado y promete su respaldo renovado a los derechos inalienables del pueblo palestino y a su lucha por establecer un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital.

37. Finalmente, la delegación del Yemen da su respaldo a las recomendaciones del Comité Especial, incluida su petición al Consejo de Seguridad para que garantice la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, y para que estudie imponer posibles sanciones contra Israel en caso de persistir en su actitud de incumplir sus obligaciones legales internacionales.

38. **El Sr. Amil** (Pakistán) dice que el informe del Comité Especial corrobora la información de muchos otros informes elaborados por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Las esperanzas que generó la Conferencia de Anápolis de 2007 se han identificado con la creación de un ambiente propicio para unas negociaciones realizadas de buena fe y dirigidas al logro de resultados. Sin embargo, en lugar de ello, el uso incesante de la fuerza por parte de Israel y el castigo colectivo que inflige al pueblo palestino ha disminuido las posibilidades de alcanzar la paz. Por tanto, el orador insta a todas las partes a condenar la violencia y a respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de la legislación internacional en materia de derechos humanos.

39. Las políticas y prácticas de Israel, incluida la restricción de la libertad de movimiento de la población palestina y el bloqueo continuado de la Franja de Gaza, son las causantes de múltiples violaciones de los derechos humanos y de las dificultades que viven los habitantes de los territorios ocupados. Los daños resultantes de la ocupación deben ser objeto de una compensación justa de acuerdo con el derecho internacional.

40. El sexagésimo aniversario del desposeimiento del pueblo palestino ha sido un duro recordatorio de la

obligación de la comunidad internacional de alcanzar un acuerdo justo y duradero con respecto a la cuestión de Palestina. Para alcanzar este objetivo, es esencial acabar con la ocupación de todos los territorios árabes y llegar a una solución duradera para el conflicto árabe-israelí a través del diálogo y la negociación de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Por consiguiente, es responsabilidad de la comunidad internacional reactivar el proceso de paz y reiterar su compromiso con el establecimiento de un Estado palestino independiente, soberano y viable dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Al-Quds al-Sharif como capital.

41. **El Sr. Laher** (Sudáfrica) manifiesta que el informe del Comité Especial demuestra que las prácticas ilegales de Israel en los territorios ocupados no sólo han continuado sino que se han intensificado, con un incremento en la expansión de asentamientos y la reanudación de las demoliciones de casas en la Ribera Occidental, todo ello a pesar de una notable mejora en la situación de la seguridad de Israel como resultado de la prolongada cesación del fuego por parte de los palestinos, así como del logro de avances positivos en el frente político. Dadas las obligaciones de Israel, claras y específicas, en virtud de las leyes internacionales, resultan inquietantes los datos del informe sobre las violaciones generalizadas de todo tipo de derechos y la incapacidad a la hora de investigar y procesar a los responsables. La delegación del orador suscribe el punto de vista del Comité Especial según el cual una cultura de impunidad como la descrita vacía de significado los derechos humanos de los palestinos. Durante este tiempo, la comunidad internacional ha realizado escasos esfuerzos por afrontar la situación o por levantar el sitio a la población civil de Gaza.

42. El derecho de Israel a defenderse no le autoriza a violar los derechos de civiles inocentes, en especial los de aquellos que llevan más de 40 años viviendo bajo la ocupación militar israelí. Además, las prácticas ilegales de Israel menoscaban los derechos y las aspiraciones elementales de las personas en toda la región, incluidos los israelíes, puesto que alimentan el ciclo continuo de la violencia y colapsan la economía palestina. Es preciso, por tanto, continuar rechazando públicamente estas políticas y acciones, que son ilegales e inmorales.

43. **El Sr. Siam** (Líbano) dice que, en contra de sus afirmaciones, Israel no está buscando la paz; este hecho queda probado por sus prácticas en el Territorio Palestino Ocupado, que han sido ampliamente documentadas tanto por el Comité Especial como por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967.

44. Según su informe más reciente (A/63/326, párr. 3 y 5), la prolongación de la ocupación constituye una amenaza creciente contra el derecho a la libre determinación del pueblo palestino, así como su progresivo cercenamiento. También es evidente que, desde el punto de vista del derecho internacional, la Franja de Gaza permanece bajo la ocupación de Israel, con las consiguientes responsabilidades legales por tratarse de la Potencia ocupante. Es asimismo indudable que los Convenios de Ginebra continúan plenamente vigentes.

45. Si realmente Israel desea la paz, debe cumplir con la Carta de las Naciones Unidas e iniciar negociaciones serias destinadas a lograr un acuerdo justo para el conflicto israelo-palestino. Un acuerdo de esta naturaleza debería vincularse al total abandono por parte de Israel de las tierras árabes ocupadas y al establecimiento de un Estado palestino con Al-Quds al Sharif como capital.

46. La Organización debe asumir una mayor responsabilidad en la resolución del conflicto árabe-israelí, adoptando en primer lugar medidas urgentes a fin de garantizar que Israel cumpla con sus obligaciones como Potencia ocupante.

47. *El Sr. Argüello (Argentina) vuelve a ocupar la Presidencia.*

48. **El Sr. Mbaye** (Senegal) señala que, pese a que la comunidad internacional está celebrando el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el pueblo palestino no ha podido disfrutar todavía de sus derechos elementales a la libre determinación, a la libertad de movimiento, a la salud, a la vida, a la libertad y a la seguridad, entre otros, debido a que Israel persiste en su actitud de hacer caso omiso de los instrumentos internacionales de los que es parte. El pleno disfrute de estos derechos por parte del pueblo palestino depende, por tanto, de la retirada de Israel de los territorios ocupados, de que se detenga de forma inmediata la expansión de los asentamientos y la construcción del muro de separación y del

establecimiento de un Estado palestino viable, soberano e independiente.

49. En consecuencia, la delegación del orador insta al Estado de Israel a poner en marcha la voluntad de poner fin al sufrimiento infligido diariamente a la población de los territorios ocupados inspirándose en la historia de sufrimiento de su propio pueblo. La delegación del Senegal anima a los negociadores a encontrar una solución que permita a las personas de la región convivir en paz e insta al Estado de Israel a permitir que el Comité Especial visite los territorios ocupados de modo que pueda llevar a cabo la misión encomendada por la Asamblea General. Finalmente, solicita a la comunidad internacional y, en particular, al Consejo de Seguridad, que garantice la aplicación efectiva de las recomendaciones del Comité Especial con vistas a mejorar y proteger los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*